



Unidad General de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia
Oficio: SEGOB/12C/UGAJ-UT/SIP/331009724000058/2024
Asunto: Respuesta a la S.I. 331009724000058

Ciudad de México, 31 de octubre del 2024

Estimada Persona Solicitante
P r e s e n t e

En atención a la solicitud de acceso a la información pública en la cual es requerido lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

"¿Este organismo de derechos humanos cuenta con algún mecanismo para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas ante riesgos o ataques a causa de su labor? De ser el caso, ¿cuál es el mecanismo y cómo puede una persona defensora acceder a dicho mecanismo?" (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal de Transparencia) y en concordancia con el vigésimo de los «*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*», esta Unidad de Transparencia, envió su solicitud al Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En este contexto el **Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas** envió el oficio **DERA/251/2024** de fecha 30 de octubre de 2024, signado por el **Lic. Luis Felipe Enríquez Valadez** en su calidad de **Enlace de Transparencia de la Dirección General para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**, a través del cual se da contestación y atención a la solicitud de mérito, mismo que versa en los siguientes términos:

"[...]"

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 párrafo IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:



El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante "Mecanismo") es una instancia coordinada por la Secretaría de Gobernación, siendo una garantía erigida dentro del Estado Mexicano para salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de quienes ejercen el periodismo o la defensa de los derechos humanos y que presenten un riesgo a causa de estas mismas actividades.

En tal sentido, de acuerdo con su competencia, y en términos de lo establecido en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, su intervención se dará conforme a los siguientes:

- a) En favor de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y/o quienes ejerzan la libertad de expresión.*
- b) Que presenten un riesgo y;*
- c) Que dicho riesgo que presenten sea a consecuencia de su labor de defensa de derechos humanos o periodismo.*

En coherencia con lo expuesto, se hace de su conocimiento que, en caso de considerar necesario solicitar los servicios que proporciona este Mecanismo, es necesario entablar comunicación a través de los siguientes medios de contacto:

Tipo de Contacto	Detalles
Teléfono (Emergencias)	55 3958 5629 (24 horas, 7 días de la semana)
Teléfono (Extensión)	52098800 ext. 36127
Correo Electrónico	mecanismo@segob.gob.mx
X	@Mecanismo_MX
Facebook	Mecanismo de Protección Federal
Página web	https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas
Domicilio	Londres 102, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

[...]"

Con lo anteriormente expuesto se cumple con el deber del Estado de garantizar el ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, contemplado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo tercero y Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia.

Para cualquier duda o comentario sobre el particular, esta Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en Abraham González 48, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX, cuenta con el correo electrónico unidad_transparencia@segob.gob.mx y el número telefónico 5128-0000, extensión 31371 o a la 33592 de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.



Asimismo, se informa que atendiendo a lo previsto por los artículos 142 de la LGTAIP y 147 de la LFTAIP, de considerarlo pertinente puede ejercer su derecho a interponer un recurso de revisión respecto de la presente respuesta, ante el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI) o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de esta notificación; en atención a la actualización de alguna causa comprendida en el artículo 148 de la LFTAIP.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

Criterio de interpretación con Clave de control: SO/007/2019

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

TACS/SLMG/LAFR/LGG